



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.



Hice saber el nombram^{to} que antecede en el decreto al Sr. D.ⁿ Josef de Salazar y D.ⁿ Vicente Lopez Olmo en sus personas y enterado lo firmaron con miq^{to} se que doy fe

Josef de Salazar
[Signature]

Vicente Lopez
[Signature]

[Signature]

En d^{ha} Villa y dia 7^o el Excrivano hizo saber el decreto del dia de ayer sobre nombram^{to} de repartidor de Contribuz.^o a D.ⁿ Xavier Revellan vecino de esta Villa en su persona, quien enterado dixo: que lo aceptaba y acepto y lo firmo de que doy fe =

X^{to} Co. Xavier Revellan

[Signature]

En la Villa de Caravaca a diez y seis de Junio de mil ochocientos trece se juntaron los Señores q. componen el Ayuntamiento Constituc^o de ella a saber el Señor D. Alonso Lucas Lucas Alcalde 2.^o Constitucional